

COMPRAS

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
	<p>DEPFO(8) : 0330.00;0404.00</p> <p>ENTREGAS/FECHA MAXIMA: ago:120 10/08</p> <p>*** SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N. ***</p> <p>PROG. / PART. / MONTO / N.º SUP. / TIPO REC.: 2 3 2 0 18 8023 8600 / 27101 / AGO:\$72679.10 / 12235 / F;</p> <p>FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 3 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART. 77 DE LA LASSF. **LA ENTREGA DEL PEDIDO SE REALIZARA EN CONTRA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE**</p>				\$ 72,679.10

<p>FECHA MES DIA AÑO 05 26 2017</p> <p>HOJA No. DE 02</p>	<p>REQUISICION No. 0128/0009 ART 42,</p>	<p>ALMACÉN ENTREGAR BIENES A: 3794</p>
<p>PEDIDO</p> <p>AV. VASCO DE QUIROGA 15 SECCION XVII DELEGACION TLALPAN C.P. 14080 MEXICO, D.F.</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN</p>	<p>PROVEEDOR: R.F.C.: T8111206D93 AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 1648 INT 5 SAN ANDRES TEPILCO CODIGO POSTAL: 09440 TELS. 56-33-16-43 FAX.</p>	<p>ALMACEN DE ROPA</p> <p>EFFECTUAR ENTREGA EN:</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: TRANSPORTE:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS</p> <p>SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.</p>

L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE REGIMEN Y SERVICIOS
LIC. SERGIO RODRIGUEZ AVILA
AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

PAS. LIC. DELIA O. FLORES FLORES
JEFE DE ADMINISTRACIONES
REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
FLOS MARTINEZ JOSE OMAR
APOYO ADMINISTRATIVO

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>10. DE LA FACTURACION: Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicacion de la pena convencional podra ser hasta por un maximo de cinco dias como entrega con atraso.</p>	<p>11. DECLARACION BAJO PROTESTA: "EL PROVEEDOR" debera facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p>	<p>12. ANTICIPOS: No se otorgaran anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitacion o Invitacion a cuando menos Tres Personas o Adjudicacion Directa.</p> <p>13. DEVOLUCIONES: El "INCMNSZ" podra hacer la devolucion de los bienes durante el periodo de garantia, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reuna las caracteristicas fisicas de calidad o la presentacion requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricacion. En caso de que las causas que originan la devolucion sean trascendentes a juicio de las areas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algun motivo de devolucion, sera protestativo para el "INCMNSZ" y se procedera a la rescision del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantia de cumplimiento.</p>	<p>14. CONFORMIDADES: Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes y su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México, D.F.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podran presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
<p>16. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes; e incluira satisfaccion del "INCMNSZ".</p> <p>17. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p> <p>18. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedaran obligados ante el "INCMNSZ" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>19. PENALIZACIONES: El "PROVEEDOR" se compromete a reportar en un plazo no mayor de cinco dias naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes; por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p>20. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>21. PENALIZACIONES: El "PROVEEDOR" se compromete a reportar en un plazo no mayor de cinco dias naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes; por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p>22. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>23. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>24. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>
<p>25. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>26. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>27. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>28. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>
<p>29. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>30. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>31. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>32. PENALIZACIONES: El "INCMNSZ" aplicara una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo no cumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: AIRRE YUNGLISEE
FIRMA: [Firma manuscrita]
CARGO: [Español]
TELEFONO: [Español]
FECHA: DIA 05 DE MES 06 AÑO 2017

REPRESENTANTE: [Español]
CARGO: [Español]
TELEFONO: [Español]
FECHA: DIA 05 DE MES 06 AÑO 2017